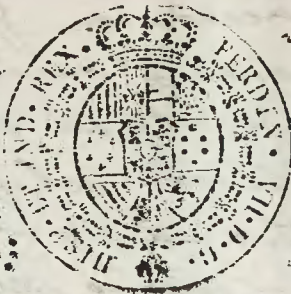


Ello
Lo mms



Año de
1819.

En las salas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta Villa de Murarrón en veinte y dos de Abril de mil ochocientos diez y nueve por Cauto extraordinario precedido citacion con papeleta ante diem, se juntaron los señores D. Manuel de Calabrach y Lopez de Mayor y Abog. de los R. Concejos M. de Mayor y Capitana Guerra de ella p. N. M. D. Gines Jose Sardin y Pinto Cavallero Maestran. te de la M. de Bonda, Regidor perpetuo preheminate de este Ayuntamiento. D. Pedro N. de Casa, D. Gines Jose Granado de Pare reds, D. Juan N. de G. y D. Tomas de Pare des Sardin Regidores perpetuos de dicho Ayuntamiento. D. Antonio Pare de Pare y D. Lorenzo Fernandez Perronero de la p. co. y todo junto en forma de Consejo Justicia y Regim. trataron y acordaron lo siguiente.

En este acto se presento D. Benito Puri Pon zales Jarado perpetuo de este Ayuntamiento.

En este Ayuntamiento se ha tratado del requerim. o emplaram. q. acaba de ha cerse de orden del N. Acuerdo de la M. Chancilleria Territorial p. q. en el termino de quince dias acuda esta Corporacion p. medio de prior a exponer instructivamente sobre la oposicion q. se ne echa p. la nueva Cedula q. solicita D. Pedro Ramon Sidal de Aguacil Mayor con voz y voto en este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO